T.R.D 150.11.6

**ACTA DE PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO N° 091 DE 2026, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LAS RUTAS DE LAS VEREDAS LOS MEDIOS, MEDIOS DOS, SAN CARLOS, SAN JORGE, FLORESTA, VEGA GRANDE, SARDINATA, CHOAPAL, BALCONES BAJO, CANEY MEDIO, CANEY BAJO -AGUALLANOS A LA SEDE CANEY ALTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META.**

| | |
|---|---|
| **NÚMERO CONTRATO:** | 091 DE 2026 |
| **NOMBRE Y C.C. CONTRATISTA:** | TRANSMARCAS S.A.S.<br>NIT No. 901.225.029-8,<br>R.L. EDILBERTO ARIZA ANGULO<br>C.C. No. 79.255.817 de Bogotá |
| **OBJETO:** | "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LAS RUTAS DE LAS VEREDAS LOS MEDIOS, MEDIOS DOS, SAN CARLOS, SAN JORGE, FLORESTA, VEGA GRANDE, SARDINATA, CHOAPAL, BALCONES BAJO, CANEY MEDIO, CANEY BAJO -AGUALLANOS A LA SEDE CANEY ALTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META". |
| **VALOR DEL CONTRATO:** | DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS ($270.261.000) MONEDA CORRIENTE |
| **TERMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:** | EL TÉRMINO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CIEN (100) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. |
| **TERMINO DE LA PRESENTE PRORROGA N° 1:** | NUEVE (09) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, ADICIONAL AL PLAZO INICIAL |
| **PLAZO FINAL** | CIEN (100) DIAS CALENDARIO ESCOLAR |
| **FECHA INICIAL PROGRAMADA DE TERMINACION** | 17/07/2026 |
| **NUEVA FECHA DE TERMINACION** | 31/07/2026 |

Entre los suscritos, **DANI FERNEY LINARES OSPINA**, mayor de edad, vecino de Restrepo, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.277.382 de Restrepo- Meta, obrando en nombre y representación del MUNICIPIO DE RESTREPO, en su calidad de

**ALCALDE MUNICIPAL**, debidamente reconocido como tal, mediante credencial del Consejo Nacional Electoral, y debidamente posesionado el día treinta (30) de diciembre del 2023 ante el notario tercero (03) Encargado del Circulo de Villavicencio - Meta, facultado para celebrar la presente acta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11°, numeral 3°, literal c) de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará como **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por otra parte **TRANSMARCAS S.A.S.,** NIT No. 901.225.029-8, representada legalmente por **EDILBERTO ARIZA ANGULO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.255.817 de Bogotá, hemos convenido celebrar la presente acta de prorroga No. 01, al Contrato N° 091 de 2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1) Que el Municipio suscribió con **TRANSMARCAS S.A.S.,** NIT No. 901.225.029-8, representada legalmente por **EDILBERTO ARIZA ANGULO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.255.817 de Bogotá, el contrato de servicios No. **091 DE 2026,** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LAS RUTAS DE LAS VEREDAS LOS MEDIOS, MEDIOS DOS, SAN CARLOS, SAN JORGE, FLORESTA, VEGA GRANDE, SARDINATA, CHOAPAL, BALCONES BAJO, CANEY MEDIO, CANEY BAJO -AGUALLANOS A LA SEDE CANEY ALTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META",** por valor de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS ($270.261.000) MONEDA CORRIENTE.**
2) Que la selección del contratista de suministro se adelantó mediante proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. REST-SAMC-021 DE 2026, con el procedimiento señalado en la ley y las etapas establecidas en el cronograma de selección.
3) Que la Oferta del Proponente, **TRANSMARCAS S.A.S.,** NIT No. 901.225.029-8, representada legalmente por **EDILBERTO ARIZA ANGULO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.255.817 de Bogotá, fue evaluada en los requisitos habilitantes y ponderada en los factores de evaluación, resultando adjudicatario del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el pliego de condiciones.
4) Que el día veintidós (22) de enero del 2026, mediante Resolución No. 011 de 2026, la Entidad Estatal contratante adjudicó el contrato que tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LAS RUTAS DE LAS VEREDAS LOS MEDIOS, MEDIOS DOS, SAN CARLOS, SAN JORGE, FLORESTA, VEGA GRANDE, SARDINATA, CHOAPAL, BALCONES BAJO, CANEY MEDIO, CANEY BAJO -AGUALLANOS A LA SEDE CANEY ALTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META,** por valor de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS ($270.261.000) MONEDA CORRIENTE**, valor de la oferta económica presentada por el contratista.
5) Que mediante acta de fecha dos (02) de febrero de 2026, se dio inicio al Contrato N° 091 de 2026, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE**

**ESCOLAR PARA LAS RUTAS DE LAS VEREDAS LOS MEDIOS, MEDIOS DOS, SAN CARLOS, SAN JORGE, FLORESTA, VEGA GRANDE, SARDINATA, CHOAPAL, BALCONES BAJO, CANEY MEDIO, CANEY BAJO -AGUALLANOS A LA SEDE CANEY ALTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META.**

6) Que teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato de servicios N° 091 de 2026, corresponde a cien (100) días calendario escolar, y teniendo en cuenta que la fecha de terminación inicial se estableció el día diecisiete (17) de julio de 2026, me permito informar que para las instituciones educativas oficiales, el tiempo de receso de actividades académicas estudiantiles, inicio a partir del 27 de junio de 2026, y se extendió hasta el 12 de julio de 2026, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 5342 del 28 de octubre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental. Así mismo la Secretaria de Educación, el día 06 de abril de 2026 otorgó compensación a los docentes por su participación como jurados de votación en las elecciones del día 08 de marzo de 2026. A su vez, los días 07 y 08, se realizó capacitación a estos docentes como consecuencia de pertenecer a Municipios no certificados. Los días, 25 y 26 de mayo 2026, la Secretaría de Educación Departamental otorgó permiso a los docentes del área rural para la capacitación de "Aulas Strem". El día 29 de mayo de 2026, los docentes recibieron capacitación para ser jurados de votación en la elección de presidente del día 31 de mayo del 2026 y para el día 01 de junio de 2026, la secretaria de Educación Departamental otorgó compensatorio a los docentes de las instituciones educativas públicas, por su participación como jurados en estas últimas elecciones, y una vez verificado el balance financiero de ejecución del contrato, se establece que a la fecha existe un saldo presupuestal que a la terminación del mismo no se ejecutara por valor de $24.323.490, lo anterior teniendo en cuenta la no ejecución de la totalidad del servicio del transporte escolar dispuesto para la ejecución del contrato, debido a lo anteriormente expuesto, por lo cual se requiere prorrogar el termino adicional de nueve (09) días calendario escolar, para dar cumplimiento total al servicio de transporte a ejecutar. En cuanto al desarrollo del **CONTRATO N° 091 DE 2026,** el mismo se encuentra vigente para la fecha de la presente prórroga.
7) Que para la ejecución presupuestal total y a su vez garantizar la prestación del servicio de transporte escolar contenido en el contrato de servicios N° 091 de 2026, teniendo en cuenta lo establecido con anterioridad, entendiendo que a la fecha existe un saldo presupuestal disponible para la ejecución de este, por lo cual se requiere una prorroga en un término de nueve (09) días calendario escolar, para dar cumplimiento total al servicio y actividades a ejecutar.
8) Que se requiere la prórroga de nueve (09) días calendario escolar, de acuerdo con las instrucciones dadas por la supervisión del contrato N° 091 de 2026, la Dra. **ANDREA DEL PILAR AGUIRRE,** a través de la comunicación del día 17 de julio de 2026, mediante la cual solicita ampliación del plazo de ejecución para cumplir con la totalidad de las actividades a ejecutar toda vez que no fue posible cumplir con estas por las razones expuestas anteriormente.
9) Que el supervisor, conforme a la delegación conferida en el Decreto 156 del 09 de diciembre del 2013, justificó la celebración de una modificación en el plazo de

ejecución al contrato N° 091 de 2026, especificando sus razones en la comunicación del día 17 de julio de 2026, en el que estableció el plazo a prorrogar y la satisfacción de tramites de los demás documentos previos.

10) Que según la sentencia **C-300/12, los CONTRATOS ESTATALES**-pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, situación que se estima necesaria realizar en este evento, dado que en virtud de los artículos 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, es deber de las entidades públicas vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.
11) Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones las partes deciden celebrar la presente acta de prorroga N° 1 al contrato N° 091 de 2026 que se rige por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. AMPLIAR** el plazo de ejecución del **CONTRATO N° 091 DE 2026, CUYO OBJETO ES: " PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LAS RUTAS DE LAS VEREDAS LOS MEDIOS, MEDIOS DOS, SAN CARLOS, SAN JORGE, FLORESTA, VEGA GRANDE, SARDINATA, CHOAPAL, BALCONES BAJO, CANEY MEDIO, CANEY BAJO -AGUALLANOS A LA SEDE CANEY ALTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META",** contratista **TRANSMARCAS S.A.S.,** NIT No. 901.225.029-8, representada legalmente por **EDILBERTO ARIZA ANGULO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.255.817 de Bogotá, por un término de NUEVE (09) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, quedando como fecha de terminación final el día 31 de julio de 2026. El plazo total del contrato N° 091 de 2026, se fija en CIEN (100) DIAS CALENDARIO ESCOLAR.
**CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTÍAS:** El Contratista está obligado a actualizar las garantías, acordada en el Contrato N° 091 de 2026, para ajustarla al nuevo plazo adicionado. La ejecución de los ítems no desarrollados del contrato de servicios no podrá iniciarse sin que se hayan aprobado las ampliaciones a las garantías.
**CLAUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato N° 091 de 2026, permanecen vigentes, así como su exigibilidad. De esta forma, los derechos, garantías, cláusulas excepcionales y demás estipulaciones del contrato N° 091 de 2026 aplican a esta prórroga del contrato.
**CLÁSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente prorroga No. 1 se considera perfeccionada con la suscripción de las partes.

Para constancia se firma en Restrepo (Meta), a través de firma electrónica en la plataforma SECOP II, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2026.

Proyectó y revisó: Raúl Albeiro Céspedes Becerra
Asesor Jurídico Externo CPS-001-2026

Aval.
Andrea del Pilar Aguirre Ramos
Supervisor(a)

T.R.D. 150.11.6

Restrepo, 16 de julio de 2026

Recibí: Julian Perez
16.07.2026

Señor
**EDILBERTO ARIZA ANGULO**
R/L TRANSMARCAS S.A.S
Villavicencio.

Ref. Prorroga al Contrato No.091 de 2026

Cordial saludo:

Por medio de la presente, me permito informarle que de acuerdo al Contrato No. 091 de 2026 celebrado con ustedes, el cual contempla una ejecución de cien (100) días calendario escolar, y teniendo en cuenta que la fecha de terminación inicial se estableció el día diecisiete (17) de julio de 2026, me permito informar que para las instituciones educativas oficiales, el tiempo de receso de actividades académicas estudiantiles, inicio a partir del 27 de junio de 2026, y se extendió hasta el 12 de julio de 2026, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 5342 del 28 de octubre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental. Así mismo la Secretaria de Educación, el día 06 de abril de 2026 otorgó compensación a los docentes por su participación como jurados de votación en las elecciones del día 08 de marzo de 2026. A su vez, los días 07 y 08, se realizó capacitación a estos docentes como consecuencia de pertenecer a Municipios no certificados. Los días, 25 y 26 de mayo 2026, la Secretaría de Educación Departamental otorgó permiso a los docentes del área rural para la capacitación de "Aulas Strem". El día 29 de mayo de 2026, los docentes recibieron capacitación para ser jurados de votación en la elección de presidente del día 31 de mayo del 2026 y para el día 01 de junio de 2026, la secretaria de Educación Departamental otorgó compensatorio a los docentes de las instituciones educativas públicas, por su participación como jurados en estas últimas elecciones, y una vez verificado el balance financiero de ejecución del contrato, se establece que a la fecha existe un saldo presupuestal que a la terminación del mismo no se ejecutara por valor de $24.323.490, lo anterior teniendo en cuenta la no ejecución de la totalidad del servicio del transporte escolar dispuesto para la ejecución del contrato, debido a lo anteriormente expuesto, por lo cual se requiere prorrogar el termino adicional de nueve (09) días calendario escolar, para dar cumplimiento total al servicio de transporte a ejecutar. Lo anterior con el fin de seguir atendiendo la necesidad dispuesta por la entidad y continuar ejecutando el programa de Transporte Escolar, hasta el día treinta y uno (31) de julio de 2026, con las mismas rutas, cupos y los mismos precios del contrato inicial suscrito, distribuidos de la siguiente manera:

| ITEM | UNSPSC | DESCRIPCIÓN DE LAS RUTAS | CANTIDAD ESTUDIANTES | DIAS CALENDARIO ESCOLAR | PROMEDIO | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | V/R UNITARIO | V/R TOTAL |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 78111800 | VEREDAS: LOS MEDIOS, MEDIOS DOS, SAN CARLOS, SAN JORGE, FLORESTA, VEGA GRANDE Y SARDINATA A LA SEDE CANEY ALTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL | 47 | 9 | $ 25.180 | $10.651.140 |
| 2 | 78111800 | VEREDAS: CHOAPAL Y BALCONES BAJO A LA SEDE CANEY ALTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL | 46 | 9 | $20.650 | $8.549.100 |
| 3 | 78111800 | VEREDAS: CANEY MEDIO Y CANEY BAJO - AGUALLANOS A LA SEDE CANEY ALTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL | 25 | 9 | $ 22.770 | $5.123.250 |
| | | | | TOTAL | | **$24.323.490.oo** |

Por lo anteriormente expuesto se solicita su concepto de aceptacion a la y prorroga N°1 del Contrato.

Atentamente,

**ANDREA DEL PILAR AGUIRRE RAMOS**
Secretaria Social y Desarrollo Comunitario

Proyecto: Gedman Myriam Rojas Villalba
Auxiliar Administrativo
Revisó: Andrea del Pilar Aguirre Ramos
Secretaria Social.

TRANSMARCAS S.A.S.
NIT. 901.225.029-8

**TM -222**

Villavicencio, 16 de julio de 2026

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO META
Dra. ANDREA DEL PILAR AGUIRRE RAMOS
Secretaria Social y desarrollo comunitario Ciudad Cordial Saludo.

Es grato dirigirme a ustedes con el fin de dar ACEPTACION al oficio T.R.D.150.11.6 de fecha del 16 de Julio de 2026, en el cual se Prorroga en tiempo de (09) NUEVE DIAS CALENDARIO ESCOLAR al contrato No 091/2026, con los mismos términos firmados en el contrato inicial prologando y ejecutando hasta el 31 de julio de 2026

| ITEM | UNSPSC | DESCRIPCION DE RUTAS | CANTIDAD DE ESTUDIANTES | DIAS CALENDARIO | PROMEDIO | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | V/UNITARIO | VALOR TOTAL |
| 1 | 78111800 | VEREDAS: LOS MEDIOS, MEDIOS DOS, SAN CARLOS, SAN JORGE, FLORESTA, VEGA GRANDE Y SARDINATA A SEDE CANEY ALTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL | 47 | 9 | $ 25.180 | $ 10.651.140 |
| 2 | 78111800 | VEREDAS: CHOAPAL Y BALCONES BAJO A LA SEDE CANEY ALTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL | 46 | 9 | $ 20.650 | $ 8.549.100 |
| 3 | 78111800 | VEREDAS: CANEY MEDIO Y CANEY BAJO-AGUALLANOS A LA SEDE CANEY ALTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL | 25 | 9 | $ 22.770 | $ 5.123.250 |
| TOTAL | | | | | | $ 24.323.490 |

Esperamos que la información entregada sea de gran ayuda y de alguna forma contribuir al control que realizan al presente proceso.

Cordialmente,

**EDILBERTO ARIZA ANGULO**
Representante Legal
**TRANSMARCAS S.A.S.**
NIT 901225029-8

T.R.D. 150.11.3

Restrepo, 17 de julio de 2026

Señor
**DANI FERNEY LINARES OSPINA**
Alcalde Municipal
Restrepo Meta.

REF: Presentación Necesidad

Que el día 23 de enero de 2026, EL MUNICIPIO y la Empresa **TRANSMARCAS S.A.S NIT: 901225029-8 R/L EDILBERTO ARIZA ANGULO**, identificado con la cédula de ciudadanía C.C. N° 79.255.817 de Bogotá, suscribieron el contrato No. 091 de 2026, cuyo objeto contractual consiste en: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LAS RUTAS DE LAS VEREDAS LOS MEDIOS, MEDIOS DOS, SAN CARLOS, SAN JORGE, FLORESTA, VEGA GRANDE, SARDINATA, CHOAPAL, BALCONES BAJO, CANEY MEDIO, CANEY BAJO - AGUALLANOS A LA SEDE CANEY ALTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META".** Que el valor del contrato es por la suma de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS ($270.261.000.oo) MONEDA CORRIENTE.

Que el plazo de ejecución es de CIEN (100) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que la fecha de terminación del contrato se estableció el día 17 de julio de 2026.

Que, al 17 de julio de 2026, el Contrato No. 091 de 2026 presenta un **91%** de ejecución por el valor de **$**245.937.510, correspondiente a 91 días calendario escolar ejecutados, de los 100 días calendario escolar establecidos inicialmente.

Que teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato de servicios N° 091 de 2026, corresponde a cien (100) días calendario escolar, y teniendo en cuenta que la fecha de terminación inicial se estableció el día diecisiete (17) de julio de 2026, me permito informar que para las instituciones educativas oficiales, el tiempo de receso de actividades académicas estudiantiles, inicio a partir del 27 de junio de 2026, y se extendió hasta el 12 de julio de 2026, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 5342 del 28 de octubre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental. Así mismo la Secretaria de Educación, el día 06 de abril de 2026 otorgó compensación a los docentes por su participación como jurados de votación en las elecciones del día 08 de marzo de 2026. A su vez, los días 07 y 08, se realizó capacitación a estos docentes como consecuencia de pertenecer a Municipios no certificados. Los días, 25 y 26 de mayo 2026, la Secretaría de Educación Departamental otorgó permiso a los docentes del área rural para la capacitación de "Aulas Strem". El día 29 de mayo de 2026, los docentes recibieron capacitación para ser jurados de votación en la elección de presidente del día 31 de mayo del 2026 y para el día 01 de junio de 2026, la secretaria de Educación Departamental otorgó compensatorio a los docentes de las instituciones educativas públicas, por su participación como jurados en estas últimas elecciones, y una vez verificado el balance financiero de ejecución del contrato, se establece que a la fecha existe un saldo presupuestal que a la terminación del mismo no se ejecutara por valor de $24.323.490, lo anterior teniendo en cuenta la no ejecución de la totalidad del servicio del transporte escolar dispuesto para la ejecución del contrato, debido a lo

anteriormente expuesto, por lo cual se requiere prorrogar el termino adicional de nueve (09) días calendario escolar, para dar cumplimiento total al servicio de transporte a ejecutar.

En cuanto al desarrollo del **CONTRATO N° 091 DE 2026,** el mismo se encuentra vigente para la fecha de la presente prórroga.

Por lo anterior con el fin de seguir atendiendo la necesidad y continuar ejecutando el programa de Transporte Escolar hasta el día treinta y uno (31) de julio de 2026, con las mismas rutas, cupos y los mismos precios del contrato inicial suscrito, las mismas serán distribuidas de la siguiente manera:

| ITEM | UNSPSC | DESCRIPCIÓN DE LAS RUTAS | CANTIDAD ESTUDIANTES | DIAS CALENDARIO ESCOLAR | PROMEDIO | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | V/R UNITARIO | V/R TOTAL |
| 1 | 78111800 | VEREDAS: LOS MEDIOS, MEDIOS DOS, SAN CARLOS, SAN JORGE, FLORESTA, VEGA GRANDE Y SARDINATA A LA SEDE CANEY ALTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL | 47 | 9 | $ 25.180 | $10.651.140 |
| 2 | 78111800 | VEREDAS: CHOAPAL Y BALCONES BAJO A LA SEDE CANEY ALTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL | 46 | 9 | $20.650 | $8.549.100 |
| 3 | 78111800 | VEREDAS: CANEY MEDIO Y CANEY BAJO -AGUALLANOS A LA SEDE CANEY ALTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL | 25 | 9 | $ 22.770 | $5.123.250 |
| | | | | TOTAL | | **$24.323.490.oo** |

Con fundamento en lo anterior, solicito se autorice el trámite que corresponda para prorrogar en tiempo de nueve (09) días calendario escolar el contrato N° 091 de 2026, que permita garantizar la continuidad del servicio de transporte a los 118 beneficiarios del Programa transporte Escolar hasta el 31 de julio de 2026.

Cordialmente,

**ANDREA DEL PILAR AGUIRRE RAMOS**
Secretaria Social y Desarrollo Comunitario

Proyecto: Gedman Myriam Rojas Villalba
Auxiliar Administrativo

Revisó: Andrea del Pilar Aguirre Ramos
Secretaria Social.

**c) Adiciones celebradas a la fecha de la presente solicitud**

| Acta No. | VALOR ($) |
|---|---|
| | N/A |

**d) Garantías del contrato vigentes y actualizadas a la presente solicitud**

| NÚMERO DE PÓLIZA | CV-100058222 | | FECHA DE EXPEDICIÓN | 24/01/2026 |
|---|---|---|---|---|
| TIPO DE PÓLIZA | CUMPLIMIENTO | | ANEXO | 0 |
| AMPAROS | VIGENCIA | | VALOR ASEGURADO | FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO |
| | DESDE | HASTA | | |
| Cumplimiento | 23/01/2026 | 10/11/2026 | 27.026.100 | 06/07/2026 |
| Prestaciones Sociales | 23/01/2026 | 10/07/2029 | 27.026.100 | 06/07/2026 |
| Calidad del servicio | 23/01/2026 | 10/11/2026 | 27.026.100 | 06/07/2026 |

| NÚMERO DE PÓLIZA | CV-100016343 | | FECHA DE EXPEDICIÓN | 26/06/2026 |
|---|---|---|---|---|
| TIPO DE PÓLIZA | CIVIL EXTRACONTRACTUAL | | ANEXO | 0 |
| AMPAROS | VIGENCIA | | VALOR ASEGURADO | FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO |
| | DESDE | HASTA | | |
| Predios, labores y operaciones | 23/01/2026 | 10/07/2026 | 350.181.000 | 06/07/2026 |

**e) Estado financiero y ejecución del contrato a la fecha de la presente solicitud**

Hasta el día diecisiete (17) del mes julio del año 2026, el contrato presenta un valor ejecutado de $245.937.510 y un porcentaje de 91 % de ejecución con respecto al valor actual del contrato.

**f) Consideraciones que soportan la solicitud**

De conformidad con la comunicación del día dieciséis (16) del mes julio del año 2026 dirigida al R/L de **TRANSMARCAS S.A.S NIT: 901225029-8, EDILBERTO ARIZA ANGULO,** por parte de la supervisión, donde solicita la prórroga Nro. 1, por nueve (09) días calendario escolar, argumentando, Que teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato de servicios N° 091 de 2026, corresponde a cien (100) días calendario escolar, y teniendo en cuenta que la fecha de terminación inicial se estableció el día diecisiete (17) de julio de 2026, me permito informar que para las instituciones educativas oficiales, el tiempo de receso de actividades académicas estudiantiles, inicio a partir del 27 de junio de 2026, y se extendió hasta el 12 de julio de 2026, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 5342 del 28 de octubre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental. Así mismo la Secretaria de Educación, el día 06 de abril de 2026 otorgó compensación a los docentes por su participación como jurados de votación en las elecciones del día 08 de marzo de 2026. A su vez, los días 07 y 08, se realizó capacitación a estos docentes como consecuencia de pertenecer a Municipios no certificados. Los días, 25 y 26 de mayo 2026, la Secretaría de Educación Departamental otorgó permiso a los docentes del área rural para la

T.R.D 150.11.3

| ADICIÓN | | PRÓRROGA | X |
|---|---|---|---|

| | |
|---|---|
| **Contrato No** | **091 DEL 23 DE ENERO 2026** |
| **Tipo de Contrato:** | SUMINISTRO |
| **Contratante:** | MUNICIPIO DE RESTREPO |
| **Contratista:** | **TRANSMARCAS S.A.S NIT: 901225029-8 R/L EDILBERTO ARIZA ANGULO.** |
| **Objeto:** | **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LAS RUTAS DE LAS VEREDAS LOS MEDIOS, MEDIOS DOS, SAN CARLOS, SAN JORGE, FLORESTA, VEGA GRANDE, SARDINATA, CHOAPAL, BALCONES BAJO, CANEY MEDIO, CANEY BAJO -AGUALLANOS A LA SEDE CANEY ALTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META".** |
| **Supervisor** | **ANDREA DEL PILAR AGUIRRE RAMOS** |
| **Valor contratado:** | DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS ($270.261.000.oo) MONEDA CORRIENTE. |
| **Término del contrato:** | EL TÉRMINO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CIEN (100) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. |
| **Fecha de inicio:** | 02/02/2026 |
| **Cesión:** | N/A |
| **Fecha programada de terminación** | 17/07/02026 |

En el municipio de Restrepo Meta, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2026, se reunieron, **ANDREA DEL PILAR AGUIRRE RAMOS**; y como tal obrando para esos efectos a nombre y en representación del MUNICIPIO DE RESTREPO y **EDILBERTO ARIZA ANGULO. C.C. N° 79.255.817 DE BOGOTA R/L TRANSMARCAS S.A.S NIT: 901225029-8,** como CONTRATISTA, a fin de solicitar la prórroga Nro.1 del Contrato N° 091 de 2026, a partir del día veintiún (21) del mes julio del año 2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**a) Prorrogas celebradas a la fecha de la presente solicitud**

| Acta No. | TIEMPO (meses/días calendario) |
|---|---|
| | N/A |

**b) Suspensiones y ampliaciones celebradas a la fecha de la presente solicitud**

| ACTAS No. | TIEMPO (meses/días calendario) |
|---|---|
| | N/A |

capacitación de "Aulas Strem". El día 29 de mayo de 2026, los docentes recibieron capacitación para ser jurados de votación en la elección de presidente del día 31 de mayo del 2026 y para el día 01 de junio de 2026, la secretaria de Educación Departamental otorgó compensatorio a los docentes de las instituciones educativas públicas, por su participación como jurados en estas últimas elecciones, y una vez verificado el balance financiero de ejecución del contrato, se establece que a la fecha existe un saldo presupuestal que a la terminación del mismo no se ejecutara por valor de $24.323.490, lo anterior teniendo en cuenta la no ejecución de la totalidad del servicio del transporte escolar dispuesto para la ejecución del contrato, debido a lo anteriormente expuesto, por lo cual se requiere prorrogar el termino adicional de nueve (09) días calendario escolar, para dar cumplimiento total al servicio de transporte a ejecutar.

**g) Concepto del contratista sobre la solicitud de prorroga**

El contratista mediante oficio del dieciséis (16) del mes julio del año 2026, ACEPTA la prórroga Nro.1, del contrato N° 091 de 2026, por nueve (09) días calendario Escolar, con nueva fecha de terminación de hasta el 31 de julio de 2026.

**h) Solicitud de aprobación de la prorroga**

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la supervisión solicita al Municipio de Restrepo AUTORIZAR la prorroga Nro.1, por nueve (09) días calendario Escolar con fecha de terminación hasta el 31 de julio de 2026.

**Grado de responsabilidad**

Mediante la presente solicitud de prórroga, el contratista y la supervisión del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida de las razones por las cuales se solicita la prórroga del contrato, además, que están plenamente justificadas y sin causar perjuicio alguno en la ejecución del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma en Restrepo (Meta) por los que intervienen en ella a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2026.

**EDILBERTO ARIZA ANGULO**
**R.L. DE TRANSMARCAS S.A.S**
Contratista

**ANDREA DEL PILAR AGUIRRE RAMOS**
Supervisora

Proyecto: Gedman Myriam Rojas Villalba
Auxiliar Administrativo

Reviso Andrea del Pilar Aguirre Ramos
Secretaria Social

T.R.D 150.11.3

Restrepo - Meta, 17 de Julio de 2026

**Ref.: CONTRATO No. 091 DE 23 DE ENERO DE 2026**

**1. OBJETIVO**: **PRORROGA N° 1 AL CONTRATO No. 091 DE 2026,** el cual tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LAS RUTAS DE LAS VEREDAS LOS MEDIOS, MEDIOS DOS, SAN CARLOS, SAN JORGE, FLORESTA, VEGA GRANDE, SARDINATA, CHOAPAL, BALCONES BAJO, CANEY MEDIO, CANEY BAJO - AGUALLANOS A LA SEDE CANEY ALTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META".**

**2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO**

| | |
|---|---|
| **CONTRATO No** | 091 DEL 23 DE ENERO 2026 |
| **CLASE DE CONTRATO:** | SUMINISTRO |
| **CONTRATISTA:** | **TRANSMARCAS S.A.S NIT: 901225029-8 R/L EDILBERTO ARIZA ANGULO.** |
| **OBJETO:** | **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LAS RUTAS DE LAS VEREDAS LOS MEDIOS, MEDIOS DOS, SAN CARLOS, SAN JORGE, FLORESTA, VEGA GRANDE, SARDINATA, CHOAPAL, BALCONES BAJO, CANEY MEDIO, CANEY BAJO -AGUALLANOS A LA SEDE CANEY ALTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META".** |
| **VALOR DEL CONTRATO:** | DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS ($270.261.000.oo) MONEDA CORRIENTE. |
| **PLAZO DE EJECUCION:** | CIEN (100) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO. |
| **SUPERVISOR Y/O INTEVENTOR:** | ANDREA DEL PILAR AGUIRRE RAMOS |
| **SUSPENSIÓN:** | NA |
| **REINICIO:** | NA |
| **PRORROGA N° 1:** | NUEVE (09) DIAS CALENDARIO ESCOLAR |
| **FECHA DE INICIO:** | 02/02/2026 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:** | 17/07/2026 |

**3.BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.**

Para la prórroga Nro. 01, se presenta un balance financiero hasta el 17/07/2026, con un valor ejecutado de $245.937.510 y un porcentaje de 91 % relacionados así:

| CONCEPTO | VALOR | FECHA | % |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| **PRIMER PAGO** | **$54.052. 200.oo** | **02/02/2026 al 27/02/2026** | **20%** |
| **SEGUNDO PAGO** | **$51.349. 590.oo** | **02/03/2026 al 27/03/2026** | **19%** |
| **TERCER PAGO** | **$43.241. 760.oo** | **09/04/2026 al 30/04/2026** | **16%** |
| **CUARTO PAGO** | **$40.539.150.oo** | **04/05/2026 al 29/05/2026** | **15%** |
| **QUINTO PAGO** | **$43.241.760.oo** | **01/06/2026 al 26/06/2026** | **16%** |
| **SEXTO PAGO EN PROCEDIMIENTO DE COBRO** | **$13.513.050.oo** | 13/07/2026 al 17/07/2026 | **5%** |
| **SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD** | **$24.323.490.oo** | 13/07/2026 al 17/07/2026 | **9%** |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | **$270.261. 000.oo** | **23/01/2026 al 17/07/2026** | **100%** |

**4. JUSTIFICACIÓN:** Teniendo en cuenta que el contrato N° 091 de 2026, el cual tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LAS RUTAS DE LAS VEREDAS LOS MEDIOS, MEDIOS DOS, SAN CARLOS, SAN JORGE, FLORESTA, VEGA GRANDE, SARDINATA, CHOAPAL, BALCONES BAJO, CANEY MEDIO, CANEY BAJO - AGUALLANOS A LA SEDE CANEY ALTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META"**, suscrito inicialmente, tiene como fecha de terminación el día diecisiete (17) de julio de 2026, mediante el presente me permito solicitar se autorice el trámite que corresponda para prorrogar en tiempo de nueve (09) días calendario escolar el contrato N°091 de 2026, que permita garantizar la continuidad del servicio de transporte a los 118 beneficiarios del Programa transporte Escolar hasta el día 31 de julio de 2026, lo anterior teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato de servicios N° 091 de 2026, corresponde a cien (100) días calendario escolar, y teniendo en cuenta que la fecha de terminación inicial se estableció el día diecisiete (17) de julio de 2026, me permito informar que para las instituciones educativas oficiales, el tiempo de receso de actividades académicas estudiantiles, inicio a partir del 27 de junio de 2026, y se extendió hasta el 12 de julio de 2026, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 5342 del 28 de octubre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental. Así mismo la Secretaria de Educación, el día 06 de abril de 2026 otorgó compensación a los docentes por su participación como jurados de votación en las elecciones del día 08 de marzo de 2026. A su vez, los días 07 y 08, se realizó capacitación a estos docentes como consecuencia de pertenecer a Municipios no certificados. Los días, 25 y 26 de mayo 2026, la Secretaría de Educación Departamental otorgó permiso a los docentes del área rural para la capacitación de "Aulas Strem". El día 29 de mayo de 2026, los docentes recibieron capacitación para ser jurados de votación en la elección de presidente del día 31 de mayo del 2026 y para el día 01 de junio de 2026, la secretaria de Educación Departamental otorgó compensatorio a los docentes de las instituciones educativas públicas, por su participación como jurados en estas últimas elecciones, y una vez verificado el balance financiero de ejecución del contrato, se establece que a la fecha existe un saldo presupuestal que a la terminación del mismo no se ejecutara por valor de $24.323.490, lo anterior teniendo en cuenta la no ejecución de la totalidad del servicio del transporte escolar dispuesto para la ejecución del contrato, debido a lo anteriormente expuesto, por lo cual se requiere prorrogar el termino adicional de nueve (09) días calendario escolar, para dar cumplimiento total al servicio de transporte a ejecutar.

Por lo anteriormente expuesto se justifica la prorroga de los nueve (09) días, con nueva fecha de terminación hasta el 31 de julio de 2026.

**ANDREA DEL PILAR AGUIRRE RAMOS**
Secretaria Social y Desarrollo Comunitario
Supervisora

Proyecto: Gedman Myriam Rojas Villalba
Auxiliar administrativo

Reviso Andrea del Pilar Aguirre Ramos
Secretaria Social y Desarrollo Comunitario